

Decreto N° 1360, que designa a los Doctores Luis Augusto González Vega, Hugo Vargas Suverbí y Danilo Santana, sustitutos de Presidente y de los miembros respectivos de la Junta Central Electoral.

(G. O. N° 8989, del 11 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 1360

VISTO el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.—Los doctores Luis Augusto González Vega, Hugo Vargas Suverbí y Danilo Santana, queda designados sustitutos del Presidente y de los Miembros de la Junta Central Electoral, Dr. Darío Balcárcer y Licenciado Alvaro A. Arvelo, respectivamente.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

---

Decreto N° 1361, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la reunión del CIES, para normas económicas que se introducirán en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

(G. O. N° 8989, del 11 de Junio de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

---

NUMERO 1361

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente